**BIBLIOTECA AECID**

**POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE DONACIONES**

**1. Principios generales**

* La Biblioteca agradece las donaciones que contribuyan al enriquecimiento de su colección y al cumplimiento de sus objetivos de investigación y difusión. Suponen una vía fundamental para el crecimiento y pertinencia de su colección.
* La aceptación de donaciones está sujeta a una evaluación previa por parte del personal bibliotecario, quien determinará la pertinencia y el interés de los materiales ofrecidos.
* La Biblioteca se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier donación, sin que ello implique obligación alguna de devolución o compensación.
* La Biblioteca podrá emitir una carta de agradecimiento al donante y, en casos especiales, considerar menciones en sus publicaciones o espacios institucionales.

**2. Proponer una donación**

* Para la evaluación de la propuesta de donación, se deberá proporcionar a través del formulario web la información sobre las obras que se propone donar, incluyendo al menos:
	+ Autor
	+ Título
	+ ISBN
	+ Editorial
	+ Año de publicación
	+ Estado de conservación
* Este listado permitirá a la Biblioteca evaluar la relevancia de los materiales y evitar la incorporación de duplicados o materiales no pertinentes.
* En caso de no ser posible proporcionar un listado previo, el donante acepta que la Biblioteca seleccione los materiales que considere adecuados y se compromete a hacerse cargo de la retirada de aquellos que no sean aceptados.

**3. Criterios de selección**

* Se valorarán positivamente las obras que:
	+ No estén duplicadas en la colección existente, salvo en casos de alta demanda o ediciones de especial interés.
	+ Sean relevantes para las áreas temáticas de interés de la Biblioteca, especialmente si cubren lagunas o amplían posibilidades de investigación.
	+ Estén en buen estado de conservación.
* No se aceptarán:
	+ Obras que no se ajusten a las políticas de desarrollo de la colección.
	+ Materiales deteriorados o en mal estado.
	+ Reproducciones no autorizadas (fotocopias, copias digitales no oficiales, etc.).

**4. Condiciones de la donación**

* Una vez aceptados, los materiales donados pasarán a ser propiedad de la Biblioteca, que decidirá sobre su tratamiento técnico, ubicación, utilización y destino final.
* El transporte del material será responsabilidad del donante y la entrega deberá realizarse en la sede de la Biblioteca, previa coordinación con el personal responsable. En caso de grandes volúmenes o condiciones excepcionales, la Biblioteca podrá considerar colaborar en el traslado, pero no adquiere ningún compromiso en ese sentido salvo acuerdo explícito por escrito.
* La Biblioteca no se compromete a mantener los materiales donados de forma permanente en su colección y podrá, en función de sus políticas, proceder a su expurgo, donación a otras instituciones o eliminación.
* El donante no podrá imponer condiciones sobre el uso, ubicación o destino de los materiales donados, salvo por medio de acuerdos específicos.